

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Pentecostés Restauración Divina en Jehová mi Guerrero, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ LA C. ARACELI CASTAÑÓN NANDUCA DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA PENTECOSTÉS RESTAURACIÓN DIVINA EN JEHOVÁ MI GUERRERO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA PENTECOSTÉS RESTAURACIÓN DIVINA EN JEHOVÁ MI GUERRERO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Avenida Pescadores, Número 2, entre Niños Héroes y Francisco Sarabia, Barrio Las Flores, Paredón, Municipio de Tonalá, Estado de Chiapas, Código Postal 30503.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en Avenida Pescadores, Número 2, entre Niños Héroes y Francisco Sarabia, Barrio Las Flores, Paredón, Municipio de Tonalá, Estado de Chiapas, Código Postal 30503, manifestado de manera unilateral bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "...predicación de las Sagradas Escrituras, constituir o fundar templos para la adoración de Dios y para la consagración de los creyentes en Cristo".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Elías Álvarez Torres, Araceli Castañón Nanduca y/o Micaela Ricárdez Ross.

VI.- Relación de asociados: Elías Álvarez Torres, Araceli Castañón Nanduca, Micaela Ricardez Ross, Antonio Martínez España, Éber Martínez Ramos, José Luis Toledo Ordoñez y Carlos Pérez Hernández.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Directiva Nacional", integrada por las personas y cargos siguientes: Elías Álvarez Torres, Presidente; Araceli Castañón Nanduca, Secretaria; Micaela Ricardez Ross, Tesorera; Antonio Martínez España, Vocal; Éber Martínez Ramos, Asociado; José Luis Toledo Ordoñez, Asociado; y Carlos Pérez Hernández, Asociado.

IX.- Ministros de culto: Elías Álvarez Torres, Araceli Castañón Nanduca, Micaela Ricardez Ross, Antonio Martínez España, Éber Martínez Ramos y Carlos Pérez Hernández.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.- El Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, **Jorge Lee Galindo**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Casa de Honor, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. SALOMÓN GONZALEZ RIVERO Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA CASA DE HONOR.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA CASA DE HONOR, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle Vicente Guerrero, Número 15 Sur, Colonia y Localidad El Porvenir, Municipio de Bahía de Banderas, Estado de Nayarit, Código Postal 63738.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en Calle Vicente Guerrero, Número 15 Sur, Colonia y Localidad El Porvenir, Municipio de Bahía de Banderas, Estado de Nayarit, Código Postal 63738, manifestado de manera unilateral bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Expandir la Buena Noticia de Jesucristo Redentor, invitando y ayudando a la gente a reconciliarse con Dios".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Salomón González Rivero, Salvador Topete Dueñas y/o Bárbara Elisa Linares Clavero.

VI.- Relación de asociados: Salomón González Rivero, Salvador Topete Dueñas, Bárbara Elisa Linares Clavero, Neftalí Pachuca Montalván, Rubí Cruz García, Mercedes Plácito Amaral, Fabiola Francisca Ruiz Romero, Omar Alejandro López Rubio, Selene Ramos Moya, María Guadalupe Montelongo Portillo y Felipa Montelongo Portillo.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo Directivo", integrado por las personas y cargos siguientes: Salomón González Rivero, Presidente; Salvador Topete Dueñas, Secretario; Bárbara Elisa Linares Clavero, Tesorero; Fabiola Francisca Ruiz Romero, Vocal; y Rubí Cruz García, Vocal.

IX.- Ministros de culto: Salomón González Rivero, Bárbara Elisa Linares Clavero, Salvador Topete Dueñas, Fabiola Francisca Ruiz Romero y Rubí Cruz García.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.- El Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, **Jorge Lee Galindo**.- Rúbrica.